



MAT: Aprueba Contrato Individual de Trabajo a Plazo Fijo a don Francisco Javier Quintana Saavedra.

ALGARROBO, 27 SEP 2023
DECRETO N° P 4396
VISTOS:

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
 DE ALGARROBO
ORIGINAL
 SECRETARÍA MUNICIPAL

1. Ley N°18.695 de fecha 31.03.1988; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. DFL N°1 de fecha 31.07.2002; Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de Código del Trabajo y sus modificaciones.
3. Decreto Alcaldicio N° 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el cargo de Jefe DAEM, a don Emilio Alejandro Aguilera García.
4. Decreto Alcaldicio N° 2.570 de 08.07.2022, Aprueba prórroga del nombramiento en calidad de titular del DAEM a don Emilio Aguilera García, según lo dispuesto en el artículo cuadragésimo quinto de la Ley N° 21.040, a contar del 15.09.2022.
5. Decreto Alcaldicio N° 1.938 de fecha 07.09.2022; Aprueba acuerdo N° 116 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria N° 25 de fecha 07.09.2022, acuerdan aprobar la tercera versión del Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad, de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, que tendrá una vigencia de 5 años.
6. Decreto Alcaldicio N° 2.952 de fecha 26.12.2022; Apruébese Presupuesto y PADEM año 2023 de los Servicios de Educación Municipal de la comuna de Algarrobo.
7. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021; Asume cargo de alcalde titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 385 de fecha 22.09.2023.

CONSIDERANDO:

La necesidad de contratar a un Guardia de Seguridad para que cumpla funciones en el Departamento de Administración de Educación Municipal por 45 horas cronológicas semanales, a contar del 15.09.2023 hasta el 31.12.2023, ambas fechas inclusive.

DECRETO:

I. Apruébese el Contrato Individual de Trabajo en calidad de plazo fijo, celebrado con fecha 21 de septiembre de 2023, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y don **FRANCISCO JAVIER QUINTANA SAAVEDRA**, Cédula Nacional de Identidad N° _____ para que desempeñe funciones como: "Guardia de Seguridad" con una jornada de trabajo de 45 (cuarenta y cinco) horas cronológicas semanales para Departamento de Administración de Educación Municipal (DAEM), desarrollando sus labores propias en el Colegio Carlos Alessandri Altamirano, de la comuna de Algarrobo a contar del 15 de septiembre de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023, ambas fechas inclusive.

II. Que la duración del presente Contrato Individual de Trabajo a Plazo Fijo quedará sujeto de acuerdo con lo establecido en la cláusula **CUARTA** del contrato de trabajo de fecha 21 de septiembre de 2023, bajo una remuneración mensual imponible ascendente a la suma de \$ 750.000.- (**Setecientos cincuenta mil pesos**), monto que será liquidado y pagado por períodos vencidos y en forma proporcional a los días trabajados.

III. Que, la jornada ordinaria de trabajo está fijada en 45 horas semanales, distribuido en 6 días a la semana incluido los días domingo y festivos. En consecuencia, el trabajador se encuentra afecto a un régimen especial de descanso, por ello tendrá derecho a un día de descanso de la semana en compensación por las labores realizadas en domingo y otro por cada festivo en que deba prestar servicios.

IV. El Gasto que genere el presente Contrato Individual de Trabajo a Plazo Fijo, se imputará a la cuenta, Subtítulo 21, Ítem 03, Asignación 004, Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo, con cargo a "Fondos de Educación".

V. Notifíquese el presente decreto a don **FRANCISCO JAVIER QUINTANA SAAVEDRA**, domiciliado _____ comuna de Cartagena, personalmente por la Secretaria Municipal o, en su caso, mediante carta certificada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRA DE FÉ



JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/PFMM/U.C/EAAG/ragh.-
DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional de Valparaíso (1)
- DAEM de Algarrobo (1)
- Interesado (a) (1)
- Archivo Municipal. (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO	
UNIDAD DE CONTROL	
Fecha	27 SEP 2023
Recepción:	28 SEP 2023
FECHA SALIDA:
OBSERVACIÓN N°:

4 3 9 6

27 SEP 2023

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL